

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**Medellín, siete (07) de octubre de dos mil trece (2013)**

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2013 - 00901-00**  
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: HÉCTOR DUVIER ESCUDERO VALENCIA  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: REQUIERE PREVIO ESTUDIO DE DEMANDA

El día 26 de septiembre de 2013, fue presentada la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL, consagrado en la Ley 1437 de 2011, instaurada por HÉCTOR DUVIER ESCUDERO VALENCIA, quien actúan a través de apoderado judicial, en contra del Municipio de Medellín.

Una vez revisado el expediente se observa que no existe certeza de la fecha de notificación del Acto demandado.

Conforme a lo anterior previo a la decisión de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, el despacho ordena oficiar al Municipio de Medellín, para que certifique la fecha en la que fue notificado dicho Acto y si este fue enviado por correo certificado, se allegue informe de la fecha probable de entrega.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en  
estados  
de fecha 08 de octubre de 2013.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M